

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D10

DISCAPACITADOS

DECRETO 1814/12

TIGRE, 31 de diciembre de 2012.

VISTO:

Que por Decreto 1234/11 se conformaron las Juntas Municipales de Primera Instancia a los efectos dispuestos en la Resolución N° 2216/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y normativa vigente, y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Personas con Discapacidad en informe aprobado por la Subsecretaría de Promoción Social solicita el reemplazo de un agente por baja del mismo y la incorporación de dos nuevos vocales a los efectos de mayor eficiencia en la prestación de los servicios.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Modifícase a partir de la fecha del presente la integración de las Juntas Municipales de Primera Instancia dispuesta por Decreto 1234/11, conforme el siguiente detalle:

- a) Por baja por renuncia de la Lic. Laura Barloco, se incorpora a la agente Licenciada IVANA CARINA DÍAZ, DNI 27.709.253, LEGAJO PERSONAL 11.948.
- b) Se incorpora como Vocal de la Junta Evaluadora 1 a la agente SAMANTA INGRID VODOPIVEC, DNI 27.635.780, LEGAJO PERSONAL 11.707.
- c) Se incorpora como Vocal de la Junta Evaluadora 2 a la agente Licenciada Verónica Falcón, DNI 30.779.275, LEGAJO PERSONAL 11.707.

ARTÍCULO 2.- Atento las modificaciones introducidas a partir de la sanción del Decreto 1234/11, se deja constancia que la integración actual de las Juntas Municipales de Primera Instancia, quedó conformada de la siguiente manera:

1. JUNTA EVALUADORA 1

- 2. PRESIDENTE: DR. ROBERTO JAVIER ANGELOFF, legajo 8110, DNI: 21.574.260
- 3. VOCAL: IVANA CARINA DÍAZ, , legajo 11.948, DNI 27.709.253
- 4. VOCAL: DR. LEONARDO SALVADOR PATTI, legajo 3095, DNI: 11.822.523
- 5. VOCAL; SAMANTA INGRID VODOPIVEC, legajo 11.707, DNI 27.635.780.

6. JUNTA EVALUADORA 2

- 7. PRESIDENTE: DRA. IRMA BEATRIZ BRANDONI, legajo 3776, DNI: 12.985.675
- 8. VOCAL: LIC. MARÍA CAROLA ORTEGA, legajo 3638, DNI: 17.984.118
- 9. VOCAL: Lic. Raquel Beckerman, legajo 59.045, DNI 6.032.545
- 10. VOCAL; Lic. Verónica Falcón, legajo 11.707, DNI 30.779.275.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Política Sanitaria y Desarrollo Humano,

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y cúmplase por la Secretaría de Política Sanitaria y Desarrollo Humano.

D2937-5
BO.676
22-01-13

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cernul, Secretario de Gobierno.
Fernando Daniel Mantelli Secretario de Política Sanitaria y Desarrollo Humano

DECRETO N° 1814/12